



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia 5150 - TEL. 0387-4255645-4255464
 4400 - SALTA

SALTA, 13 OCT 2010
 Expte. N° 6.132/10

RESOLUCION N° 962.10

VISTO:

La Resolución N° 504/10 por la cual se procede a la adjudicación de la Contratación Directa N° 03/10 relacionada con la provisión de equipamiento informático para destinarse a las diferentes áreas administrativas y académicas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por la contratación indicada se tramitó la compra se declaró desierto el ítem 1 por cuanto las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en pliego de condiciones, según lo informado por la Comisión de Preadjudicación;

Que oportunamente se procedió a realizar la afectación preventiva de presupuesto del corriente ejercicio a los fines de proceder a garantizar recursos para atender la contratación que se tramitó por las actuaciones de referencia;

Que el monto total reservado asciende a la suma total de pesos veintitrés mil (\$ 23.000,00), según los comprobantes de preventivo -ECPR 3/10 y ECPR 4/10- obrantes a fs. 12 y 13 de estas actuaciones;

Que por Artículo 1° de la Resolución N° 504/10 se adjudica la suma total de pesos siete mil setecientos sesenta y uno (\$ 7.761,00), correspondiendo en consecuencia liberar los recursos no utilizados y reservados oportunamente para la compra motivo de estas actuaciones a efectos de regularizar las partidas presupuestarias pertinentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESAFECTAR la suma total de pesos quince mil doscientos treinta y nueve (\$ 15.239,00) previstos para la Contratación Directa N° 03/10, de las siguientes partidas presupuestarias, por las razones expuestas en el exordio:

R.0020.025.004.000.16.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.22.3.4	\$ 1.080,00
R.0020.025.004.000.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.21.3.4	\$ 14.159,00

Ambas partidas del presupuesto de esta Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2°.- REMITASE copia a la Dirección General Administrativa, Dirección de Patrimonio, ambas de Rectorado, Dirección General Administrativa y SIGA al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave/API.-

Cra. ELIZABETH TRUMINGER de LORE
 SECRETARIA ACADEMICA



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
 VICE-DECANO